



TUCUMAN

RESOLUCION 54/2010 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Residencias en Salud.

Del: 26/05/2010; Boletín Oficial 02/06/2010

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga del Primer Llamado a Concurso para cubrir 184 (ciento ochenta y cuatro) vacantes para Residentes de Primer Año y jefes, con Remuneración Nacional y Provincial, de acuerdo al detalle, que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Disponer que las Inscripciones se lleven a cabo en la sede de la Dirección de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, desde el 17 de mayo al 01 de junio de 2010, días hábiles de 08.00 Hs. a 16.00 Hs., de acuerdo a la Normativa Vigente.

Art. 3.- Disponer que el Examen de Selección múltiple, se efectúe para todos los postulantes el día 03 de Junio de 2010, a partir de Hs. 08.00., en el Hotel Garden Park - Av. Soldati 330 - San Miguel de Tucumán. La Publicación de los Resultados del Examen se efectúe el día 07 de junio de 2010, en la Sede de la Dirección de Capacitación y en la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. Previo al Examen de Selección Múltiple, y en conocimiento del listado de postulantes, los Encargados del Concurso deberán excusarse de todo el procedimiento concursal, en caso de estar comprendidos en las causales previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 4°.- Autorizar el período de Revisión de preguntas del Examen, a partir de la Publicación hasta las 12:00 Hs. del día 08 de junio de 2010. Vencido este plazo no será aceptado ningún reclamo y el Resultado del Examen quedará firme.

Art. 5°.- Disponer que la Publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso, se efectúe el día 09 de junio de 2010, en la Sede de la Dirección de Capacitación y la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

Art. 6°.- Dejar establecido que la Adjudicación de Cargos será por orden de mérito del Concurso, el día 10 de junio de 2010 en sede del Teatro San Martín a partir de Hs. 14.30 para todos los Postulantes.

Art. 7°.- Disponer el Ingreso a las Residencias el día 14 de Junio de 2010. Los postulantes que resultaran Ganadores del Concurso, deberán presentarse en la Sede de las Respectivas Residencias, e iniciar de inmediato los trámites correspondientes, para cumplimentar la Documentación requerida para el ingreso al Programa de Capacitación de Post-grado del Sistema de Residencias en Salud.

Art. 8°.- Disponer los siguientes requisitos particulares para los Postulantes a las Residencias, que en cada caso se detallan:

A) Residencia de Neonatología:

a) Los postulantes deben Acreditar formación Completa en Pediatría: Total de duración: 2 años de Neonatología.

b) En caso de No cubrirse las vacantes otorgadas en las condiciones del ítem "a", se autoriza a aceptar la postulación de Médicos, que por Orden de Mérito del Concurso, elijan ingresar al Programa de la Residencia con Orientación en Neonatología, de 4 (cuatro) años de duración. Total de duración: 4 años (2 años de Pediatría y 2 años de Neonatología).

c) En caso de acceder a un cargo por la alternativa "b", los postulantes que egresen

recibirán una Certificación como Neonatólogos. Si por alguna circunstancia se optara por no efectuar los 2 (dos) años de Neonatología, quedará automáticamente fuera del Sistema de Residencias.

B) Residencias Post-Básicas Pediátricas: Neonatología, Neumonología y Endocrinología: Examen de Clínica Pediátrica (100 preguntas en total).

C) Residencias Post-Básicas Clínicas: En este llamado a Concurso, sólo podrán postularse Residentes que acrediten Formación en Clínica Médica Completa, para las Residencias de Gastroenterología, Endocrinología, Nefrología, Infectología, Reumatología, Oncología Clínica. El Examen será sobre Clínica Médica (100 preguntas en total).

D) Residencia Post-Básica de Cirugía de Tórax: Los Postulantes deberán acreditar formación completa en Cirugía General. El examen será de Cirugía General (100 Preguntas en total).

E) Residencia Post-Básica de Medicina en Emergencias y Urgencias:

a) Los Postulantes egresados de las Residencias de Cardiología, Anestesiología, Clínica Médica y Medicina General/Familiar, rendirán el mismo examen que los Postulantes a Residencias Post-Básicas de Clínica Médica (Clínica Médica - 100 preguntas en total).

b) Los Postulantes egresados de Cirugía General rendirán el mismo examen que los Postulantes a la Residencia Post-Básica de Cirugía de Tórax - (Cirugía General - 100 preguntas en total).

c) Los Postulantes egresados de Traumatología rendirán un examen de Traumatología - (100 preguntas en total).

F) Residencia Post-Básicas de Epidemiología de Campo

a) Acreditar fehacientemente la formación en las Especialidades y Profesiones establecidas, y en las condiciones estipuladas en el Programa.

b) Examen: Consistirá en 50 (cincuenta) preguntas, en las condiciones y bibliografía establecidas en el Programa.

G) Residencia de Enfermería Neonatal:

a) Postulantes: Acreditar haber completado la formación como Licenciado en Enfermería o Enfermero Universitario. Los Enfermeros Profesionales deben tener aprobada la Nivelación de la UNT.

b) Título Profesional: Se otorga un adicional de 3 (tres) puntos a los Lic. en Enfermería, en referencia a los puntajes previstos en el Art. 14° "de la Evaluación de Antecedentes Curriculares".

H) Residencia de Enfermería en Salud Pública:

Podrán postularse solamente Licenciados en Enfermería.

Examen para Enfermería: Consistirá en 100 (cien) preguntas, sobre la Currícula de la Escuela de Enfermería de la UNT, adecuados para Licenciados y Enfermeros Universitarios.

Art. 9°.- Dejar establecido que en caso de contarse con vacantes adicionales de Residentes Provinciales, las mismas serán destinadas a las Residencias que la Dirección General de Recursos Humanos en Salud establezca, utilizándose el orden de mérito de este Concurso.

Art. 10°.- Disponer que una vez finalizado el Concurso, y en caso de contar con vacantes Provinciales sin cubrir, podrán completarse por Redistribución o nuevo Concurso.

Art. 11°.- Dejar establecido que se debe efectuar la publicación del Llamado a Concurso por un (1) día en el Boletín Oficial (sin cargo), y en el Diario "La Gaceta" por un (1) día.

Art. 12°.- Se adjunta el detalle de distribución de cupos nacionales y provinciales, discriminados por hospitales y residencias, que como Anexo pasa a formar parte de la presente resolución.

Art. 13°.- Disponer que la Coordinación General del Concurso estará a cargo de la Dirección de Capacitación, y la Supervisión General a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

Art. 14°.- Notificar conforme a lo resuelto y archivar.

